



Delante marañebles

SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

efectos aquella cantidad que quedase, satisfizo el valor de
las taullas que se tomen para lo que se lleve de todo la debida
Cuenta y razon. Y para ello se les confiere amplia comision
y facultad; Acuyo fin practican dichos señores las Diligencias
que combengan.

Abono al Sr. D. Joseph
Oliver.

El Señor D. Joseph Ignacio Lopez Oliver Comisario
uno de los Cavalleros Comisarios de la Junta de Reguas
Jurado presente a la Ciudad que estando resuelto por el Señor
Intendente se principie el Remate de ellas; Por lo qual
trancan de esta Jurisdiccion respectivo a este año, y que
asista a esta Diligencia dho Señor; Y no puede concurrir
a los Cavildos y funciones que se celebren durante esta ocu-
pacion, por ser de todos los dias; Por lo qual replica rendida
mente al Ayuntamiento se reserva abonarse los; Y ha ven
do lo oyo. Acordo que constando por certificacion de el
Escrivano que esta señalado para esta operacion, el
dia que da principio, y el que se finaliza, se celebren a
dho Señor D. Joseph Ignacio todos los Cavildos y funcio-
nes que en este tiempo se celebren.

Nota: Por testimonio que
represento el Sr. D. Joseph
Oliver, Comisario de las
Reguas, consta que desde
el dia veinte y uno
de febrero, hasta el
primero de Abril
de este año ha asis-
tido al Remate de
Reguas dho Sr. sin
faltar dia alguno.
Y para que conste lo
anoto en el libro
a veinte y dos de
Abril de mill setecientos
y cinco.

Chamorro

Chaparras faroles
para mas ma de la
Comisari del Malecon

Viose una certificacion dada y firmada por el Sr. D. Juan Sanchez Trujillo de Sotomayor, en la que expresa que se ordena
al Sr. D. Juan Fonte, Comisario del Malecon, ha

